ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ZARAGOZA

1994

EDICTO

Dª PILAR ZAPATA CAMACHO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 762/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FRANCISCO JAVIER GARCIA BLAS contra la empresa AUTODELICIAS, S.A., HUESCA MOVIL S.A., AUTO SERVICIO SOLANO,S.A., GESTORIA CIUDAD DE AUTOMOCION S.L., AUTOMERCADO ZARAGOZA S.A., CIUDAD DE AUTOMOCION S.A., CIUDAD DE AUTOMOCION ASIA S.A., MOTOR ARAGON SA, AUTOSCA S.A., ARAGON CAR S.L., MEDIACION INTEGRAL TECNICA DE SEGUROS S.L., INVERSIONES DONKEY S.L., sobre Extinción de Contrato por Voluntad del Trabajador, se ha dictado Decreto de Desistimiento y Archivo de fecha 17-9-2014 del que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 4914000064 del GRUPO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento

Y para que sirva de notificación en legal forma a **HUESCA MOVIL S.A.** en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Zaragoza, veintiséis de Marzo de dos mil quince. La Secretaria Judicial

CSV4L5TOW00KJDXANBOP